



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2423-2018-UTEA-CU

Abancay, 28 de diciembre del 2018

VISTO:

La solicitud presentada por el CPC. **DANY ABRAHAN GAMARRA SARAYA**, con Registro N° 40197 de fecha 27 de noviembre del 2018, solicitando reconocimiento de Grado Académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación, el Informe N° 613-2018-UTEA-SG-GyT de fecha 17 de diciembre del 2018 y el acuerdo de sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el art. 11 del Estatuto Universitario.

Que, mediante solicitud con Registro N° 40197 de fecha 27 de noviembre del 2018, el CPC. **DANY ABRAHAN GAMARRA SARAYA**, pide reconocimiento por Grado Académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación, obtenido en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; para el efecto, cumple con acompañar copia certificada del Diploma N° UNSAAC0031692019189, dado y firmado en el Cusco en fecha 26 de marzo del 2018, a Nombre de la Nación por Resolución/ Acta N° 1269-2018-EPG del 26 de marzo del 2018, confiere el Grado Académico, con la sustentación de la Tesis Titulada: **"El Impacto de la Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia en las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2016"**, Grado Académico que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme la constancia emitida el 18 de julio del 2018; el interesado ha cumplido con los requisitos previstos en la *"Directiva para reconocimiento por la Universidad Tecnológica de los Andes, de Grados Académicos de Maestro y de Doctor, expedido por universidades nacionales y extranjeras y otorgamiento de bonificación por postgrado"*, aprobada por Resolución Rectoral N° 0279-2012-UTEA del 29 de Febrero del 2012, y estando conforme según el Informe N° 613-2018-UTEA-SG-GyT de fecha 17 de diciembre del 2018, dando lugar a que la Autoridad Universitaria reconozca el grado académico y felicitar por la obtención del referido Grado; estando a lo dispuesto por el artículo 225, numeral 225.3 del Estatuto y a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, dando lugar a que se emita la presente Resolución;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

PAG. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2423-2018-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

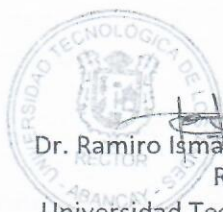
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el Grado Académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación, con la Tesis Titulada: **“El Impacto de la Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia en las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Oropesa, periodo 2016”** del CPC. **DANY ABRAHAN GAMARRA SARAYA** de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR, al CPC. **DANY ABRAHAN GAMARRA SARAYA**, por haber obtenido el Grado Académico citado en el anterior artículo.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, al Maestro CPC. **DANY ABRAHAN GAMARRA SARAYA**, la bonificación correspondiente al grado académico de Maestro, del veinte por ciento del haber básico, de acuerdo al artículo 225, numeral 225.3 del Estatuto de la Universidad, bonificación que tendrá efecto a partir del día siguiente al acuerdo del Consejo Universitario (28 de diciembre del 2018).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.